

A LA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES, MODERNIZACION DIGITAL Y REGENERACION DE LA CONSEJERIA DE JUSTICIA, ADMINISTRACION LOCAL Y FUNCION PUBLICA DE LA JUNTA DE ANDALUCIA

**Plaza Nueva nº 4
41001 Sevilla**

ASUNTO: CERCANÍAS PALMAS ALTAS

D. MANUEL DOMÍNGUEZ BERNAL, mayor de edad, en nombre y representación del SINDICATO PROFESIONAL DE JUSTICIA DE LA UNION SINDICAL OBRERA DE ANDALUCIA (SPJ-USO), en su calidad de DELEGADO DE PERSONAL de dicho Sindicato.

EXPONE

En la actualidad se está procediendo a la construcción de una playa de tres vías con capacidad para albergar el tráfico de trenes de 750 metros de longitud en el acceso al recinto portuario en la zona de Palmas Altas, que permitirán realizar el cruce de trenes en este apartadero evitando realizar los cruces de las composiciones ferroviarias en la estación de La Negrilla, con la consiguiente ganancia de tiempos en los accesos y las salidas del recinto portuario. Esta actuación refuerza las conexiones del Puerto de Sevilla con la Red Transeuropea de Transporte, de la que forma parte del nodo prioritario (Core Network), por lo que uno de los condicionantes principales del proyecto es que las vías de apartado diseñadas satisfagan los requisitos de las especificaciones técnicas de interoperabilidad europeas.



En la imagen anterior se observa el estado de las obras y que esta playa de vías se encuentra anexa a las dependencias de la Ciudad de la Justicia.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	MANUEL DOMINGUEZ BERNAL	29/05/2026
VERIFICACIÓN	PEGVE8BPZ3SQH3G2HZKZL6XT46QBGZ	PÁG. 1/2



Nº Reg. Entrada: 202699906160590. Fecha/Hora: 29/05/2026 11:00:04

Entendemos que dicha playa de vías hace posible la creación de una estación de Cercanías o en su caso de un apeadero que palíe las deficiencias en cuanto a movilidad que padece Palmas Altas y que hasta la llegada en un horizonte de 10 años del Tramo Norte de la Línea 3 del Metro de Sevilla dote de un medio de transporte metropolitano a dichas instalaciones.

La colaboración entre administraciones viene recogida en el art. 141 de Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público mediante Convenios de colaboración, Consorcios u otras formas jurídicas y para el actual caso sería la solución idónea para resolver un problema que afecta a administrados de todas la administraciones que estarían implicadas.

Con el progresivo traslado de todos los órganos judiciales del partido judicial de Sevilla a Palmas Altas y el desarrollo urbanístico de la zona sur de la ciudad impulsado por Ayuntamiento y Junta de Andalucía los problemas actuales de accesibilidad se acrecentaran. Es perentorio por tanto dar una respuesta lo mas inmediata posible a las carencias de transporte de la zona lo que hasta la llegada del Metro pasa ineludiblemente por adaptar las infraestructuras férreas existentes a un uso mixto en el que el tráfico de mercancías y el de personas sean compatibles a lo que sin duda ayudaría la finalización de la nueva playa de vías ahora en ejecución. El hecho que las vías diseñadas satisfagan los requisitos de las especificaciones técnicas de interoperabilidad europeas facilita ese doble uso mixto.

La implementación de una estación de cercanías en Palmas Altas al mismo tiempo beneficiaría al barrio de Los Bermejales y Isla Natura. Con lo que la puesta en marcha de dicha iniciativa desde el punto de vista de la rentabilidad estaría asegurada.

Por lo expuesto, **SOLICITO DE ESA SECRETARIA GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS JUDICIALES**, que se tenga por presentado este escrito, se admita el mismo, teniendo por hechas las manifestaciones en él contenidas, y que a la vista de su contenido se inicien las acciones oportunas para explorar con todas las administraciones involucradas la posibilidad de habilitar una línea de Cercanías hasta la Ciudad de la Justicia de Sevilla en Palmas Altas mediante las fórmulas jurídicas contempladas en Ley 40/2015 de Régimen Jurídico del Sector Público.

Manuel Domínguez Bernal

En Sevilla a 29 de Mayo de 2026

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es:443/verificarFirma/> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

MANUEL DOMINGUEZ BERNAL

29/05/2026

VERIFICACIÓN

PEGVE8BPZ3SQH3G2HZKZL6XT46QBGZ

PÁG. 2/2

